UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1) — **N° 1876**

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	17 / 04 / 2023
Entidad:	Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1360		
ID del Llamado:	424.574	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 09/2023
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE SEGURO DE VEHÍCULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERENDUM			
Proveedor:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	**RUC:**	80003796 - 0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	
1	1	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	4.041.100	4.041.100
2	2	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	1.237.400	1.237.400
3	3	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	4.495.800	4.495.800
4	4	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	2.970.500	2.970.500
5	5	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	3.034.800	3.034.800
6	6	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	3.320.400	3.320.400
7	7	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	4.534.800	4.534.800
8	8	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	15.940.900	15.940.900
9	9	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	3.526.300	3.526.300
10	10	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	3.526.300	3.526.300
11	11	SEGURO DE VEHICULOS	UNIDAD			1	2.371.700	2.371.700
						TOTAL		**49.000.000**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y NUEVE MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/04/2023	Hasta:CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 24/09/2023

LUGAR DE ENTREGA: **Administración del Hospital de Clínicas**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: -------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	4	264	10	1	11	44.400.000
2023	1	1	0	4	264	30	1	11	40.200.000
2023	1	1	0	4	264	30	88	11	19.800.000
						Total:			104.400.000

MARIO V MODICA Gerente General	17/04/2023	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
		MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL OVIEDO TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA